

 Alcaldía Municipal de Envigado	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: CC-F-159
		Versión: 05
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998
Expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

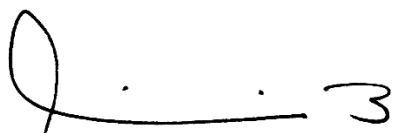
Certifica que:

El municipio de Envigado requiere contratar para la vigencia 2025, la prestación de servicios Profesionales cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA LA SECRETARIA DE GOBIERNO, con personas naturales o jurídicas, por cuanto c). Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir las necesidades del municipio.

Adicionalmente, en virtud de la necesidad del servicio, se autoriza la contratación de más de una prestación de servicios con el mismo objeto, teniendo en cuenta que las obligaciones específicas y alcance de los contratos son diferentes.



 Alcalde Municipal



Vº Bº Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional